

DICTAMEN QUE JUSTIFICA EL RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS EN EL EJERCICIO 2021

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se emite el presente Dictamen que justifica el rango a considerar por el Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2021.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de noviembre de 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, conteniendo en el Anexo 9 la Tabla de los Montos Máximos de Adjudicaciones mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, vigentes a considerarse para la adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2021.
- II. Con fecha 24 de diciembre de 2020 el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conteniendo en el Anexo XIV "Integración de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios 2021" las asignaciones a ejercer en el ejercicio 2021 para el municipio de Tuxpan, Ver.

Recurso	Monto Autorizado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FISM-DF) 2021	\$102'600,900
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas (FEMPH Marítimas) 2021	\$10'582,948.05
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Terrestres (FEMPH Terrestres) 2021	\$263,084.00
Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	\$361,146.00
Total	\$113'808,078.05

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el propio artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 9 fracción VII de su Reglamento, se justifica el rango para las adjudicaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.



En base a lo anteriormente señalado, la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento:

RESUELVE

PRIMERO. Que el rango para las adjudicaciones directas y las adjudicaciones por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2021 para el municipio de Tuxpan, Veracruz será el siguiente:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas						
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	
100,000	150,000	678	342	5,586	4,231	


Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

SEGUNDO. De acuerdo al artículo 34 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dan a conocer al Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz la justificación de los montos máximos autorizados, mismos que deberán ser publicados en los medios que corresponda por parte del H. Ayuntamiento.

Tuxpan, Ver., a 07 de enero de 2021.


 José Luis Rodríguez del Ángel
 Director de Obras Públicas


 Francisco Javier Blasco Jiménez
 Coordinador de Obras Públicas


 Ángel Fano González
 Coordinador del Ramo 33

